RESOLUCIÓN No. 81-00140 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Mediante Subasta Inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL ARAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución 1-02311 del 25/07/2025, y, con fundamento en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.4.1 y 2.2.1.1.1.4.4, 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y, articulo 30 del Decreto 1510 de 2013, y demás normas y principios de contratación

CONSIDERANDO:

Que el área de contratación y compra del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, con funciones de Regional, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la apertura del proceso de SASI-ARC-CGDAA-001-2025, cuyo objeto “Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025".

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de la siguiente manera: Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 8925 del 06 de Mayo del 2025.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual se enmarca en los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el SENA consideró pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del día dieciséis (16) de Julio del 2025, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que, dentro del término establecido, se recibieron observaciones respecto al prepliego y pliego de condiciones definitivo del proceso selección abreviada de menor cuantía mediante subasta inversa No. SASI-ARC-CGDAA-001-2025 las cuales fueron resueltas oportunamente, según cronograma.

Que a través de resolución No. 81-00126 del veintinueve (29) de Julio del 2025 se diò apertura al proceso de selección.

Que el cierre tuvo lugar el día ocho (08) de Agosto de 2025 a las 08:00 AM, presentándose los siguientes oferentes:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025	CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025	7/08/2025 10:43 PM

Que el día trece (13) de Agosto del 2025 se publicó el informe inicial de evaluación, determinándose que el mismo debía subsanar requisitos solicitados por el comité evaluador.

Que el oferente CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025, dentro del traslado del informe de evaluación inicial, subsanó los mismos mediante mensaje CO1.MSG.8320272 el día (14/08/2025 9:48:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y por lo tanto se emite informe de evaluación final por parte del comité evaluador asignado para ello, en las siguientes condiciones:

Proponente	Aspectos jurídicos	Aspectos Técnicos y de SST	Aspectos financieros
CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025	Hábil	Hábil	Hábil

NOTA: El resultado de cada una de las evaluaciones se encuentra publicada en el enlace del proceso en SECOP II.

Que para el día veintiuno (21) de Agosto del 2025, se realizó la apertura del sobre económico, y el mismo fue enviado al evaluador financiero, en donde el día 22 de Agosto del 2025, emite concepto favorable en cuanto a los precios y demás aspectos presentados dentro de la propuesta económica por parte del oferente (Se anexa correo a la presenta resolución).

Que de acuerdo a todo lo anterior, se tiene que la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025 representado por CESAR DUVAN JAIMES MARTINEZ No. 1.090.397.341 expedida en Cúcuta, conformado el consorcio por los siguientes integrantes: INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES SAS NIT 900.749.804-5 R/L CELINA PEREZ C.C 68.288.665 con un 50% de participación y CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT 900.556.748-1 R/L JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ C.C 1.115.733.733 con un 50% de participación, adjudicación por un valor de: Para el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 8925 del 06 de Mayo del 2025., quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso de la referencia, por lo que el comité evaluador procede a recomendar al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a dicho proponente.

RESOLUCIÓN No. 81-00140 DE 2025

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía
Mediante Subasta Inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025

Que, por lo expuesto anteriormente, el ordenador del gasto acoge la recomendación de adjudicación efectuada por el comité evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía mediante Subasta Inversa SASI-ARC-CGDAA-001-2025, cuyo objeto "Contratar los materiales de formación de Agroindustria y Agropecuaria para los programas de titulada, Articulación con la media, Población víctima, Campesena y complementarias del centro de Gestión y desarrollo agroindustrial de Arauca y sus sedes en la vigencia 2025", al proponente CONSORCIO MATERIALES DE FORMACION SENA 2025 representado por CESAR DUVAN JAIMES MARTINEZ No. 1.090.397.341 expedida en Cúcuta, conformado el consorcio por los siguientes integrantes: INVERSIONES INTEGRALES COMERCIALES SAS NIT 900.749.804-5 R/L CELINA PEREZ C.C 68.288.665 con un 50% de participación y CONSTRUCTORES ELECTRICOS SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS NIT 900.556.748-1 R/L JOSE JOAQUIN LIZARAZO GELVEZ C.C 1.115.733.733 con un 50% de participación, por valor de: el lote 1 Agropecuaria TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($ 347.145.184,51) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal. Para el lote 2 Agroindustria DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 238.073.335,40) IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal 8925 del 06 de Mayo del 2025.

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la presente Resolución se entiende notificada a los proponentes con la publicación en el SECOP II.

Artículo 3º: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en la ciudad de Arauca, a los 25/08/2025

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por FIGUEROA CARDONA NESTOR EDUARDO
Fecha: 2025.08.25 15:42:39 -05'00'

NÉSTOR EDUARDO FIGUEROA CARDONA
Subdirector de Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E). Resolución No. 1-02311 del 25/07/2025,
Acta de posesión No. 418 del 25/07/2025.

Revisó: María Eugenia Hoyos Arcia - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo – Abogada FPI.